



CONVOCATORIA PUBLICA – MINIMA CUANTIA
INVITACIÓN N° 006

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que se requiere celebrar un contrato cuyo valor no supera la mínima cuantía de la entidad para la presente vigencia fiscal, ordena la apertura del Proceso de selección mediante la presente Invitación a Ofertar e invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación.

Fecha: Febrero 08 de 2022

Entidad: Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG

1. ANOTACIONES GENERALES –COMUNICACIONES:

- 1.1 Todas las comunicaciones, peticiones, observaciones y subsanaciones de este proceso deben enviarse a través de la plataforma SECOP II.
- 1.2 En el caso de que el proponente no pueda acceder al SECOP II o evidencia alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, o algún tipo de requerimiento dentro del proceso debe consultar el “PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.” Y acogerse a lo que el protocolo le indique de igual forma en caso de cumplirse el tiempo propuesto para la presentación de ofertas o requerimientos y agotado el procedimiento establecido en el protocolo, la Entidad recibirá las ofertas por correo electrónico en el término previsto allí, - correo de recepción (contratos@corpamag.gov.co).
- 1.3 Se considera indisponibilidad “aquellos eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpen el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II.
- 1.4 Las actuaciones que pueden ser afectados por las Fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros.”
- 1.5 No se consideran indisponibilidad: fallas en el proveedor de servicios de internet de los oferentes o de sus redes internas de trabajo.
- 1.6 **La apertura del sobre se realiza a través de SECOP II:** www.contratos.gov.co, en los términos y fechas señalados en el cronograma publicado en la plataforma.
- 1.7 La propuesta debe presentarse exclusivamente en la modalidad electrónica a través del SECOP II, dentro del término señalado.
- 1.8 Si es proponente plural, debe constituir la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. Puede consultar las guías en la página de Colombia Compra eficiente.
- 1.9 En la plataforma SECOP II debe figurar el valor total exacto de la propuesta y el mismo debe coincidir con lo establecido dentro del formato de la oferta económica.



2. OBJETO Y CLASIFICACION UNSPSC:

Contratar el suministro de papelería membretada y el servicio de fotocopias, anillado, velobinder, laminación, empaste, sellos, impresiones laser a color e impresiones digitales en plotter, escáner e impresión de carnets para uso de la Corporación Autónoma Regional Del Magdalena de acuerdo al alcance del objeto.

ITEM	CODIGO	ARTICULO
1	82101600	Publicidad difundida
2	82101500	Publicidad impresa
3	73151805	Servicios de laminación
4	73151907	Servicios de impresión y duplicación de discos compactos dc
5	82121700	Fotocopiado
6	82121500	Impresión
7	82121900	Empaste de libros
8	31411601	Sello troquelado de caucho

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

I. PAPELERÍA MEMBRETADA

ITEMS	ARTICULO	ESPECIFICACION TÉCNICA	CANTIDAD
1	Sticker adhesivo Unidad	Con medidas de 11 x 7 cm, 4 tintas, adhesivo LP80SH-K80 seguridad HOTMEL, según muestra con logotipo,	Unidad
2	Carpetas para archivo de expedientes	Con medidas 35.5 x 27 cms, 1 tinta, en material MAULE 300 Grs, refuerzo en tela negra, tamaño oficina, perforación redonda y aleta de identificación vertical superior en tapa delantera, con anverso plastificado, según muestra con logotipo.	Unidad

II. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

ITEMS	ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Fotocopias de planos	Unidad
2	Fotocopias a Color	Unidad
3	Fotocopias Blanco y Negro	Unidad
4	Anillado en doble O	Unidad
5	Empaste	Unidad
6	Laminación	Unidad
7	Sellos soporte de madera	Unidad
8	Sellos en caja automática	Unidad
9	Velobinder	Unidad
10	Escáner	Unidad



11	Impresión láser a color	Unidad
12	Impresión Digital Plotter	Unidad
13	Información en CD (Quemar)	Unidad
14	Elaboración de Carnets (material PVC- porta carnet- cinta verde oscuro marcada con la leyenda CORPAMAG de forma continua)	Unidad
15	Novedades imprevistas durante la vigencia	

Las cantidades de los productos y/o servicios relacionados en el punto I y II, se exigirán según los requerimientos que realice al contratista, el supervisor del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS PRODUCTOS:

1. Los elementos deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en la invitación pública.
2. Garantizar la calidad de los productos ofertados.
3. En caso de presentarse defectos de fabricación los productos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios.
4. los productos deben ser entregados en la Sede Principal de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, ubicada en la Ciudad de Santa Marta.
5. El contratista deberá prestar el servicio y entregar los productos en el plazo requerido
6. El proponente deberá tener un establecimiento de comercio en la Ciudad de Santa Marta, con el fin de cumplir con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- 1.1. Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- 1.2. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES LABORALES

2.1. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el periodo del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atiendan los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada.

2.2. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato.

2.3. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - Corpamag. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista.

COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante la entrega del producto; así mismo, cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la Institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.



COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: El personal encargado en la prestación del servicio deberá para el ingreso a la entidad portar el carnet que acredite su afiliación a una ARL. De igual forma debe presentar certificado de que se encuentra afiliado y al día al sistema de seguridad social y parafiscal.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. DE CORPAMAG.

Registrar presupuestalmente el valor de la propuesta ganadora, el cuál será destinado exclusivamente al desarrollo del objeto contratado.

Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.

Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato

Brindar la información y apoyo requeridos por el contratista para el cabal desempeño del objeto contractual.

Realizar oportunamente los desembolsos a favor del contratista, conforme a lo aquí señalado en la forma de pago.

3.2. DEL CONTRATISTA

3.2.1. GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre CORPAMAG y el contratista, por una parte, y entre CORPAMAG y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del contratista por la otra.
2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, las condiciones de la invitación y la propuesta presentada y aceptada por CORPAMAG.
3. Atender los requerimientos que haga el **SUPERVISOR** del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
4. Informar oportunamente por escrito a CORPAMAG, directamente a la Dirección General o a través del **SUPERVISOR**, de los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
5. Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran.
6. Acreditar el cumplimiento de sus aportes ante el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes;
9. Constituir, si se ha exigido, la garantía establecida en los términos pactados.



10. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con el objeto y los alcances del mismo.

4. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

Los artículos que se encuentran relacionados en el inciso I. **PAPELERÍA MEMBRETADA** y II. **PRODUCTOS Y/O SERVICIOS**, el Plazo de ejecución será de doce (12) meses y/o hasta agotar recursos a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio de actividades.

El suministro por parte del contratista se desarrollará en la Ciudad de Santa Marta, Sede Principal de Corpamag.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Estará a cargo de la oficina de Almacén de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se estima en la cuantía máxima de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000)** Incluido IVA.

Forma de pago.

El valor de esta contratación se cancelará de acuerdo con el suministro presentado, previa presentación de la cuenta de cobro, visto bueno del supervisor y pago al día de la seguridad social.

Para el efecto, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia No **283** de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de Corpamag.

Las ofertas que superen el presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta en la evaluación.

6. CRONOGRAMA: El Cronograma del proceso será el publicado en la plataforma SECOP II.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA

No	DOCUMENTO	REQUISITO
1	Carta de presentación de la Propuesta, suscrita por la persona natural o por el representante legal del proponente, debidamente facultado- <u>Presentación obligatoria con la propuesta</u>	Firma de la persona natural o del Representante legal.
		Poder cuando se firma la propuesta mediante apoderado con presentación personal
		Diligenciar Anexo No 1 en todo su contenido
2	Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la	Fotocopia



7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA		
No	DOCUMENTO	REQUISITO
	persona jurídica oferente	
3	Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, si se trata de persona natural	Fecha de Expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir del cierre del proceso de contratación
		Actividad Económica relacionada con el objeto
4	Registro Único Tributario	Para todos los oferentes sin excepción
5	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (Conforme a los requisitos establecidos en la invitación) cuando se trate de persona jurídica	Fecha de Expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de contratación
		Objeto Social que permita predicar la capacidad para la ejecución del objeto a contratar.
		Vigencia de la Sociedad mínimo por el plazo de duración del contrato y un (1) año más
		Autorización al representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato (Si se requiere según cuantía o por otras limitaciones)
6	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal señalando la participación de cada uno de los integrantes	Documento de constitución debidamente firmado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal y posteriormente suscribir el contrato, si existieren estas limitantes.
		Cada integrante, según su naturaleza jurídica o condición (persona natural o jurídica) debe acreditar lo exigido para estas.
7	Aportes al Sistema de General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando estén obligados a ello) dentro de los 6 meses anteriores a la convocatoria.	Persona Jurídica: Deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionando con las obligaciones laborales. Presentación del certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso.
		Persona Natural: Deberá presentar constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.



7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA		
No	DOCUMENTO	REQUISITO
8	Certificado de Antecedentes Fiscales	Expedido por la Contraloría General de la República, que refiera el Boletín (con el último corte vigente antes del cierre del proceso).
9	Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural ó de la persona jurídica y el representante legal.	Presentarla. No debe tener una antigüedad mayor a 3 meses – Aun cuando no se presenten deben ser consultados por la entidad en el proceso de evaluación.
10	Copia del Certificado judicial vigente expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Acompañar copia del certificado de judicial antecedentes penales vigente del proponente persona natural o del representante de la persona jurídica, así como de los integrantes del consorcio o unión temporal y de sus representantes.

Nota: Además de lo mencionado anteriormente, el PROPONENTE deberá incluir dentro de su propuesta los anexos 1 carta de presentación de la oferta y 2 Propuesta económica.

8. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en las normas que regulan el proceso de contratación a desarrollarse, específicamente la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, la propuesta ganadora será la que como resultado de la evaluación obtenga el menor precio ofertado.

Para efectos de la calificación del precio de la oferta el proponente deberá presentar el formulario de la propuesta económica (Anexo 2), donde incluya en detalle cada una de las actividades a ejecutar por parte del contratista; adicionalmente, debe señalar el valor unitario de cada actividad, el IVA si lo hubiere y el valor total.

La propuesta económica no deberá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación. El valor de la propuesta deberá presentarse en el formulario adjunto para el efecto, en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo con las normas vigentes.

Para la revisión ARITMÉTICA y evaluación, se tomará el valor registrado en la oferta económica discriminando en el formulario de la invitación, tomando como ciertos los precios unitarios ofertados para cumplir la sumatoria del valor total del objeto contractual; si de tal operación resultare alguna diferencia entre el valor verificado (resultado) y el ofertado, se tomará como



definitivo para la evaluación y contratación, el valor resultante de la verificación. Se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial. Igualmente, se verificará aritméticamente la propuesta, y se revisará que su valor no sea superior al presupuesto oficial total.

Las ofertas serán organizadas de menor a mayor valor, y en consecuencia, la oferta más favorable se determinará por el menor valor total ofrecido.

No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique el valor por actividad, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.

No obstante, en virtud del Decreto 1082 de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Para efectos de evaluación, la se aplicarán las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente, o de advertirse la existencia de causales que impidan la selección objetiva se procederá a decidir la declaratoria de desierto del proceso.

La Corporación adjudicará el contrato aun cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en la presente invitación.

En caso de empate se aplicará lo contemplado en la Ley 2069 de 2020.

NOTA IMPORTANTE:

El Iva en la comparación de ofertas dentro de los procesos de mínima cuantía:

En caso de participación de proponentes de los regímenes simplificado y común, se tomarán los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas.

OFERTA ECONÓMICA. Se deja claro que el valor de la oferta económica deberá ser por el valor del presupuesto oficial es decir \$22.000.000, de lo contrario la misma deberá ser rechazada. Considerando que se trata de un proceso de mínima cuantía, para efectos de determinar la oferta de menor valor, solo se tendrá en cuenta los valores unitarios contenidos en el anexo No. 2 – OFERTA ECONÓMICA.

Para efectos de establecer el valor de la oferta del proponente, el valor de los productos descritos será por UNIDAD. En todo caso las cantidades de estos productos serán determinadas en la ejecución del contrato.

Para efectos de la evaluación y adjudicación, el menor valor ofertado se determinará con base en la sumatoria de los precios unitarios.

El presente FORMULARIO no será objeto de solicitud de aclaración por parte de CORPAMAG, por consiguiente, cualquier error que se presente en su diligenciamiento, lo hará incurrir en causal de rechazo de su oferta, excepto que el mismo sea error aritmético, caso en el cual el evaluador designado para tal efecto por CORPAMAG procederá a realizar la corrección aritmética.



9. GARANTÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y en consideración al objeto y a la cuantía de la presente invitación, así como a la forma de pago estipulada desde el documento de estudios previos, la Corporación no estima necesario exigir al contratista la constitución de garantía alguna, al no considerar la existencia de riesgos que deban ser amparados en las mismas.

10. DESEMPATE

En caso de empate se aplicará lo contemplado en la Ley 2069 de 2020.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se presente la información en la forma requerida en la invitación pública y ello sea necesario para la comparación de las propuestas.
- b) Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida de tal manera que no se pueda efectuar la evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado para el efecto.
- c) Cuando se encuentre que el proponente o alguno de sus integrantes, incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la persona jurídica oferente no tenga como término de duración la del plazo del contrato y un (1) año más.
- e) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- g) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la Unión Temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- h) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas, no se encuentre debidamente autorizado.
- i) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- j) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término fijado para ello, o cuando se encuentren inexactitudes, incongruencias o inconsistencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas, que no puedan ser aclaradas, y ella sea requerida para habilitar o calificar al proponente y, en general, para evaluar su propuesta.
- k) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o se deje en un lugar distinto al indicado en la presente invitación.
- l) Cuando la propuesta tenga condicionamientos para su adjudicación que no puedan ser aceptados o que impliquen modificar lo exigido en la Invitación Pública a Ofertar o cuando se presente propuesta alternativa o condicionada.
- m) Cuando en la etapa evaluativa de las ofertas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar información que no sea entregada por el oferente, o se acredite que dichas circunstancias ocurrieron con posterioridad al cierre del proceso.
- n) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.



12. DECLARATORIA DE DESIERTA

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop. En los siguientes eventos:

- a) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- b) Cuando no se hubiera presentado ninguna oferta en el presente proceso de selección.
- c) Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente invitación pública.

La declaratoria de desierto se formalizará mediante acto administrativo motivado en el que se señalarán en forma expresa, todas las razones en las que se basa dicha decisión y será comunicada a todos los proponentes.

13. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsible por la administración:

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público

14. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales

15. MANIFESTACIÓN DE RESERVA

Según el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, numerales 2 y 3, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Además, el Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”. Por lo tanto, en caso de que el Proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter, a fin de hacerlo oponible a los demás; en caso contrario, toda su oferta se considera pública y susceptible de ser replicada.



ANEXO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santa Marta D.T.C.H., _____ de _____ de 2022

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG

Avenida del Libertador N° 32-201

Barrio Tayrona.

Santa Marta

Ref.: Presentación Oferta a la Invitación Pública N° ____ de 2022

Apreciados señores:

Presento a consideración oferta para proveer los servicios del objeto del proceso, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la invitación y de conformidad con lo plasmado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que conozco en su totalidad la invitación pública N° ____ de 2022 y demás documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
2. Que me responsabilizo plenamente del contenido de la propuesta y compromiso que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma he tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes.
3. Que haré los trámites necesarios para la legalización del contrato (comunicación de aceptación de la oferta) dentro del término señalado en el mismo.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley ni me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir el objetivo de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas en el citado documento y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de CORPAMAG, todas las garantías que se requieran.
6. Que la presente propuesta consta de ____ folios y un CD con la información en medio magnético.
7. Que acorde al contenido del art. 67 del CPACA acepto desde ya la notificación electrónica de las decisiones y actuaciones adoptadas dentro de la presente convocatoria, al email registrado en ésta carta remisoria para todo efecto; y en todo caso, si fallare ese medio



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

electrónico, se considerará surtida al día siguiente de la fijación del respectivo acto documento en el SECOP.

Para cualquier información relacionada con la oferta, por favor contáctese con:

Nombre:
Cargo:
Correo electrónico:
Dirección:
Tel. Fijo:
Celular:

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE:
NOMBRE DEL PROPONENTE
Documento de identidad con lugar de expedición
TELÉFONO
E-MAIL
CELUAR

Nota: En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá firmar el representante legal.



ANEXO N° 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Santa Marta D.T.C.H., _____ de _____ de 2022

Señores

Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG

Avenida del Libertador N° 32-201

Barrio Tayrona

Ciudad.

REF: Proceso de Mínima Cuantía No. ____ - 2022

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____ obrando en nombre y representación de _____ conforme lo establecido en la presente Invitación Pública, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los bienes correspondientes relacionados a continuación, bajo las características técnicas establecidas en el alcance del objeto, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000)** Incluido IVA, impuestos y demás deducciones, así:

I. PAPELERÍA MEMBRETADA

ITEMS	ARTICULO	ESPECIFICACION TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Sticker adhesivo Unidad	Con medidas de 11 x 7 cm, 4 tintas, adhesivo LP80SH-K80 seguridad HOTMEL, según muestra con logotipo.	Unidad			
2	Carpetas para archivo de expedientes	Con medidas 35.5 x 27 cms, 1 tinta, en material MAULE 300 Grs, refuerzo en tela negra, tamaño oficio, perforación redonda y aleta de identificación vertical superior en tapa delantera, con anverso plastificado, según muestra con logotipo.	Unidad			



II. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

P

ITEMS	ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Fotocopias de planos	Unidad			
2	Fotocopias a Color	Unidad			
3	Fotocopias Blanco y Negro	Unidad			
4	Anillado en doble O	Unidad			
5	Empaste	Unidad			
6	Laminación	Unidad			
7	Sellos soporte de madera	Unidad			
8	Sellos en caja automática	Unidad			
9	Velobinder	Unidad			
10	Escáner	Unidad			
11	Impresión láser a color	Unidad			
12	Impresión Digital Plotter	Unidad			
13	Información en CD (Quemar)	Unidad			
14	Elaboración de Carnets (material PVC- porta carnet-cinta verde oscuro marcada con la leyenda CORPAMAG de forma continua)	Unidad			
15	Novedades imprevistas durante la vigencia				

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOTA:

- Los valores que compongan la oferta económica deberán expresarse en PESOS COLOMBIANOS, a precios fijos inmodificables durante el plazo de ejecución del contrato.
- Para efectos de la evaluación y adjudicación, el menor valor ofertado se determinará con base en la sumatoria de los precios unitarios.
- En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor unitario (IVA PRESUNTO), pero deberá ser discriminado al momento de facturar o presentar el documento equivalente, según el régimen tributario al que pertenezca el oferente.
- El presente FORMULARIO no será objeto de solicitud de aclaración por parte de CORPAMAG, por consiguiente, cualquier error que se presente en su diligenciamiento, lo hará incurrir en causal de rechazo de su oferta, excepto que el mismo sea error aritmético, caso en el cual el evaluador designado para tal efecto por CORPAMAG procederá a realizar la corrección aritmética.
- Si existiere discrepancia en cifras expresadas en letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.
- **OFERTA ECONÓMICA. Se deja claro que el valor de la oferta económica deberá ser por el valor del presupuesto oficial es decir \$22.000.000, de lo contrario la misma deberá ser rechazada. Considerando que se trata de un proceso de mínima cuantía, para efectos de determinar la oferta de menor valor, solo se tendrá en cuentan los valores unitarios contenidos en el anexo No. 2 –OFERTA ECONÓMICA.**